

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 3 de Octubre de 1988  
Núm. 227

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cículos.

### MINISTERIO DE DEFENSA SERVICIO MILITAR

*ORDEN 423/38837/1988, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 y agregados al mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, dispongo:

Primero.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 y agregados al mismo que, por haber sido declarados "útiles para el servicio militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1989, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

—Sábado 1 de octubre de 1988: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

—Jueves 20 de octubre de 1988: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

—Jueves 3 de noviembre de 1988:

Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo 13 de noviembre de 1988: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Segundo.—En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, de acuerdo con el cupo asignado a cada uno de ellos por demarcación y llamamiento, así como los "excedentes del contingente" en su caso.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no podrán ser declarados excedentes del contingente y no se contabilizan a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

c) Sólo podrán integrar la fracción de excedentes a cada Centro de Reclutamiento, si los hubiese, aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo y tengan derecho a serlo.

d) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

e) Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir el servicio en filas, lo solicitarán en el Centro de Reclutamiento hasta el 1 de enero de 1989.

Tercero.—La incorporación a filas

se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

—Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

—Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

—Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Cuarto.—Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclusos, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación del Ejército de destino.

Quinto.—Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Sexto.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.  
SERRA I SERRA

#### NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. Formación y ordenación de listas.

1.1 Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y de los declarados prófugos que se encuen-

tren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2 En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y DNI, así como la pertenencia a la matrícula Naval, en su caso, y la referencia de los que no pueden ser declarados excedentes del contingente o están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90, b) del Reglamento.

1.3 En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes/día/año de nacimiento y DNI. El número de sorteo asignado a cada mozo, será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

## 2. Ejecución del sorteo.

2.1 El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid y será difundido por los medios de comunicación.

2.2 Será presidido por el Subdirector de Defensa y asistirán como Vocales el Director general de Personal y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de Secretario el Subdirector general de Servicio Militar. El Interventor general de la Defensa actuará como Notario militar.

Podrá asistir el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo.

2.3 Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público, por si alguien, autorizado por el Presidente, desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscrito dos números: El primero, correspondiente al mes, y el segundo, al día de nacimiento del mozo.

2.4 Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y conseguido esto se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo, y, en su defecto, por el Secretario, y, leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al Presidente y demás componentes de la Junta y a los asistentes más próximos, tomando nota el Secretario de dicha ficha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5 La fecha indicada por la bola

extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento, al primer mozo de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establezca a continuación.

## 3. Asignación de cupos y llamamientos.

3.1 La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Excedentes, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de regiones o zonas militares, según figuren en los cuadrantes de la instrucción general de distribución del contingente.

3.2 Obtenido el número de sorteo se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día/mes correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día/mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3 A partir del primer mozo se asignará correlativamente el cupo de excedentes. Si alguno de estos mozos no pueden ser declarados excedentes, se les asignará sucesiva y respectivamente el Ejército de Tierra o la Armada si es matrícula Naval.

3.4 Cubierto el cupo de excedentes se asignarán los cupos de las regiones o zonas militares del Ejército de Tierra y del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la matrícula Naval, se les asignará sucesivamente la primera zona marítima que tenga cupo sin cubrir a partir de la primera. A continuación se asignarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.5 A partir del primer mozo destinado a cada demarcación territorial de un Ejército, se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento, y sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente hasta cubrir el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los mozos afectados por el artículo 90, b), a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

## 4. Difusión de resultados e instrucciones particulares.

4.1 Los listados nominales de resultados provisionales se expondrán lo antes posible en los Centros de Reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de la prensa y demás medios de difusión que lo soliciten. Asimismo, los Centros de Reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, Demarcación Territorial y llamamiento o la condición

de excedente, en su caso, que les ha correspondido por sorteo.

4.2 La Dirección General de Personal dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 226 del día 20 de septiembre de 1988. 8075

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia subasta para la realización de las obras de:

Pavimentación de las calles García Buelta y calle Juan Alvarado, en Villablino.

Tipo de licitación: 69.910.626 ptas.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León. Tfno. 987-23-35-00 (extensión 277 y 251).

Fianza provisional: 1.398.000 ptas.

Clasificación de contratista: Grupo G. subgrupo 6, categoría e.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día 20 de octubre.

Apertura de proposiciones el día 31-10-1988, a las doce horas, en el Salón de Sesiones.

León a 26 de septiembre de 1988. El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8119 Núm. 6352—2.080 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Apertura de Video Club en la calle Peñalba, n.º 2, a nombre de Simón Fernández Vega. Expte. 414/88.

Variación de actividad a sandwichería en la calle San Agustín, n.º 2, a nombre de Abilio García Robles. Expte. 542/87.

León, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

8070 Núm. 6353—1.235 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución de 26 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica del reconocimiento médico y primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer en propiedad seis plazas de Bomberos.

La lista definitiva de admitidos y excluidos coincide con la provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 31 de agosto último, número 199; añadiéndose con el número 209 a don Manuel García Marqués, al haberse estimado su reclamación.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

#### Presidente:

Titular: Don Celso López Gavela.

Suplente: Don José-Luis Iglesias López.

#### Vocales:

Titulares: Don J. Manuel Caballero Caballero, don Domiciano Arias Martínez, don Genaro Temprano Vallinas, don Francisco Láinez García, don Pablo Uriarte Rodríguez.

Suplente: Don Pablo Crespo Toral, don Gerardo Bravo Casallana, don Manuel B. García Díez, don José Manuel Valcárcel Rodríguez y don Gerardo Cosmen de Lama.

#### Secretario:

Titular: Don Manuel Barrio Alvarez.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Luz Fernández García.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la fase de reconocimiento médico así como aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el reconocimiento médico tendrá lugar en el Centro de Salud sito en Paseo de San Antonio, los días 10 de octubre próximo y siguientes, a las 15,30 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos de D.N.I., o, en su defecto, documento que acredite su personalidad. El primer ejercicio (pruebas físicas) comenzará el día 24 de octubre próximo a las 10 horas, en las instalaciones deportivas de ENDESA.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

8036 Núm. 6354—4.355 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente número uno de suplemento en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por sobrante de liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	11	111	111,1	Retribuciones Secret. (Vacac.)	1.708.042	94.619	1.802.661
1	12	125	125,1	Retrib. complem. y especiales	1.139.878	400.000	1.539.878
2	25	257	257,6	Alumbrado público	584.640	200.000	784.640
2	25	259	259,1	D. Jurídica, etc.	400.000	400.000	800.000
2	25	259	259,7	Festejos locales	350.463	200.000	550.463
6	61	611	611,1	Inversiones reales	650.586	1.000.000	1.650.586
7	73	734	734,6	Aportaciones Diputación	6.469.524	4.000.000	10.469.524
7	73	735	735,6	Otras transferencias	5.000	500.000	505.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En San Cristóbal de la Polantera a 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7989

Núm. 6355—3.770 ptas.

### Ayuntamiento de La Vecilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1/88 del presupuesto municipal vigente, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 198, de 30 de agosto pasado, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Suplemento	Habilitación	Consignación definitiva
1.º	195.448		6.030.928
2.º	2.230.000		5.396.176
3.º	40.000		140.000
6.º		790.845	1.017.364
7.º		3.023.700	5.523.700
Suma	2.465.448	3.814.545	18.108.168

#### ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 9.º (grupo 956).—Operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.490.845 ptas., con destino a la obra y honorarios técnicos "Reforma de edificio para Casa Consistorial en La Vecilla".

#### FINANCIACION:

1.º—Por transferencia de la partida de gastos 125-1.ª a la partida 161-1.ª, 112.448 ptas.

2.º—Con cargo al superávit de la liquidación presupuestaria de 1987, 2.676.700 ptas.

3.º—Con cargo a la operación de crédito citada, 3.490.845 ptas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Vecilla, 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

7985

Núm. 6356—3.770 ptas.

### Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1988, el proyecto técnico de "Cierre del Pabellón Polideportivo en Camponaraya" —151, redactado por los Ingenieros de Caminos, C. y P., don José M.ª Sorribes Escrivá y don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo presupuesto asciende a 12.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de quince días para su examen y presentación de las sugerencias que se estimen pertinentes por escrito por quienes estén legitimados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8125 Núm. 6357—1.560 ptas.

\*\*\*

Por medio del presente anuncio se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de septiembre del presente año 1988, acordó:

1.—Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras:

a.—De instalación de alumbrado público en la calle General Queipo de Llano —1.ª fase— y otras de Magaz de Abajo, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por los Ingenieros D. Félix Núñez Franco y D. Fidel Cerezales González, cuyo costo, una vez deducida la subvención de 5.000.000 de pesetas, concedida por la Excm. Diputación, asciende a pesetas 9.180.668; y

b.—De instalación de alumbrado público de la calle Crucero y otras de Camponaraya, cuyo proyecto es de los mismos Ingenieros, y su costo, una vez deducida la subvención de 2.400.000 pesetas concedidas por la Excm. Diputación, asciende a pesetas 3.952.815; y

2.—Determinar que el importe de las contribuciones especiales a repartir entre los inmuebles beneficiados por la realización de las obras reseñadas sea de mil quinientas pesetas por metro lineal de fachada de cada inmueble beneficiado por la instalación de los alumbrados públicos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y para que los afectados por dichas obras puedan hacer uso de lo dispuesto en los artículos 224, 225, 226 y 227, del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8133 Núm. 6358—3.575 ptas.

### Ayuntamiento de Valderas

De conformidad con lo prevenido en el art. 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento el concierto de un aval con el Banco Español de Crédito por 2.500.000 pesetas, con el fin de garantizar el pago a la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de la obra de pavimentación de calles en Valderas, 3.ª fase, se hace saber que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valderas, 26 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8029 Núm. 6359—1.365 ptas.

### Ayuntamiento de Carucedo

Por el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el día 6 de agosto de 1988 se acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de la pista polideportiva en Carucedo, que ha sido realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Piñuela Viedman, que asciende a 4.300.000 ptas., el cual estará a exposición pública por el plazo de quince días para posibles reclamaciones.

8030 Núm. 6360—780 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Santibáñez del Bernesga

#### MODELO DE SUBASTA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza LE-10.066 para su transformación en coto de caza intensiva.

El aprovechamiento se adjudicará

con las condiciones y limitaciones que figura en los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Santibáñez.

El precio base de la subasta será de trescientas cincuenta mil pesetas, siendo el índice de setecientos mil pesetas.

La duración del contrato será de 10 años. Cada año se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, publicado por el I. N. E. para el año natural anterior.

El rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva.

El plazo de entrega, se cerrará a los 15 días a partir de la publicación en el B.O.L. a las 12 horas, procediéndose a la apertura de las pliegos el día siguiente a la misma hora.

Los gastos de publicación, impuestos y señalización, correrán a cargo del adjudicatario.

Santibáñez del Bernesga a 8 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio González.

#### MODELO DE PROPOSICION DE DICHA SUBASTA

Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etc.) ....., n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (I) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número ..... de fecha ....., a la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(I) Cuando sea más de uno, se relacionarán los datos y nombres personales de todos los componentes del grupo.

Santibáñez del Bernesga, 8 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio González.

7943 Núm. 6361—4 485 ptas.

### Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado se considerará definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo a 20 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

7942 Núm. 6362—1.235 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número uno de León, en funciones, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 60/88, seguidos por doña Ceferina García Castrillo, con don Pedro García Rodríguez, se dictó sentencia, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que debo declarar y declarar la disolución del matrimonio contraído entre doña Ceferina García Castrillo, y don Pedro García Rodríguez, por causa de divorcio al cesar la convivencia conyugal durante el plazo legal; sin hacer imposición de costas. — Firme esta resolución, participese de oficio, a la Oficina del Registro Civil, donde aparezca inscrito el matrimonio, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

8040 Núm. 6363—2.535 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 518/88, se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña María de los Angeles Rabanal Alonso, mayor de edad, casada y vecina de León, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos llamando a cuan-

tas personas estuvieren interesadas en la herencia del causante don Constantino Alonso Rabanal, fallecido el día 2 de junio de 1988 en estado de viudo y sin descendencia en esta ciudad de León, para que en término de treinta días comparezcan en autos y aleguen cuanto a su derecho convenga. Se hace constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos don Bernardo-Evangelista, don Serafin-Conrado, don Inocencio y don Urbano Alonso Rabanal, así como sus sobrinos don Fidel-Angel y doña María-Angeles Alonso Alvarez y doña Angeles, don José, doña María-Piedad y don Manuel-Abilio Rabanal Alonso. La cuantía de la herencia es de 100.000 pesetas.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8042 Núm. 6364—2.665 ptas.

\*\*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/88, se tramitan autos sobre demanda incidental de divorcio a instancia de doña Rufina Vega Domínguez, mayor de edad, separada, vecina de León, representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don Feliciano Gutiérrez Echevarría, mayor de edad, jubilado y con domicilio en León, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado, don Feliciano Gutiérrez Echevarría, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8043 Núm. 6365—1.820 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Álvarez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Raimundo Díez Villaverde, “Promociones Rubanado, S. A.” y contra María del Coral Díez Pérez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y

la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las 12 horas del día veintisiete de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Local comercial, en la planta baja, de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), en la calle Párroco Gregorio Boñar, n.º 19. Tiene una superficie construida de ciento trece metros y noventa y tres decímetros cuadrados y útil de ciento seis metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de su situación; Frente, calle de su situación; derecha, portal, caja de escalera y trasteros; izquierda, calle Veneranda; fondo, finca de don Plácido Otero, cuarto de C. de electricidad y en una pequeña parte con portal.

Valorada en 4.899.460 pesetas.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Carlos Álvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

8046 Núm. 6366—5.850 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 474/88, se siguen autos sobre expediente de dominio a fin de practicar en el Registro de la Propiedad de León la inmatriculación de las fincas que se deslindan a continuación, expediente promovido por la Procuradora doña María José Luelmo Verdú, en nombre y representación de don Fermín Arias Cubillas, mayor de edad, y de doña Leonor Castellanos García, mayor de edad y vecinos de Trobajo del Camino, calle La Noria, número 37:

A) "Tierra situada en Trobajo del Camino, al sitio denominado La Noria: de 10 metros de ancha y 16 metros 20 centímetros de larga que linda: al Norte, con la calle Noria; Sur, José Fernández Díez e Isidoro León Santos; Este, con Jesús Casal Vázquez, y Oeste, Zacarías León".

B) "Tierra situada en Trobajo del Camino, al sitio denominado La Noria, de 10 metros de ancha por 19,7 metros de larga, que linda: al Norte, con Manuel Espinosa; Sur, calle La Noria; Este, Luis de la Puente Rosón, y Oeste, María Florencia Cordeiro Fernández".

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8048 Núm. 6367—3.185 ptas.

**Juzgado de Instrucción  
número cuatro de León**

**Diligencia de ofrecimiento de acciones**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas al número 1.071/8, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Antelo Sartorio, nacido en Sergno (Italia) el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Amadeo y Alesandra, con domicilio en el pueblo de su naturaleza calle Vía Maquiavelo, número 20.

8049

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

Don Ricardo Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 84/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 84/88.—En Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Antonio Fernández Escudero, vecino de Villablino (León), calle Monte Gallero, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José Antonio González Sierra, contra don Benigno Farto de Lama, vecino de Villablino, calle Avda. de Lacia, número 38, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Benigno Farto de Lama, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Fernández Escudero de la cantidad de trescientas deciséis mil setenta pesetas (316.070 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a decinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Rodríguez López.

8008 Núm. 6368—4.030 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

Don Ricardo Rodríguez López, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado

y con el número 154/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de Fiseat, con domicilio en Madrid, contra D. Angel Gutiérrez Carrera, vecino de Ponferrada, Avenida de América, 28, sobre reclamación de 137.380 pesetas de principal y la de 112.360 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de noviembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.º) Un vehículo Seat Ronda, matrícula LE-8095-L, valorado en setecientos mil pesetas (700.000).

Dado en Ponferrada a 15 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—M/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario acctal. (ilegible).

7951 Núm. 6369—4.875 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/88, se sigue expediente de dominio a instancia de don Blas Presa Alonso, mayor de edad y vecino de León, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Rústica destinada a pradera, sita en Acevedo, al paraje Solaiglesia. Polígono 3; de una extensión aproximada de 5 áreas. Linda: Norte, Justina Martínez Burón; Sur, Hros. de Delfino Castaño García; Este, calle pública, y Oeste, Hros. de Delfino Castaño y otros."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan oponerse en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 18 de julio de 1988.—  
E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

8052 Núm. 6370—2.080 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Restituto-Manuel Lozano Jáñez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 149/88, que ante este Juzgado se sigue sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a quince de septiembre de 1988.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado señor González Palacios, contra doña Celestina Huertes Santos, y herederos desconocidos de Santiago Pérez Linacero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas noventa y dos mil dieciséis pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este

procedimiento como propiedad de Celestina Huertes Santos y herederos desconocidos de Santiago Pérez Linacero y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las 392.016 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de notificación en forma legal a los demandados que tienen domicilio desconocido y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en La Bañeza, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Oficial, Restituto-Manuel Lozano Jáñez.

7954 Núm. 6371—4 355 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.165 de 1986, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 3-8-88, tasación de costas, por importe de 1.560 pesetas, siendo el condenado a su pago Dagorne Claude Jean Denis, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado Dagorne Claude Jean Denis, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán. 8000

\*\*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.164/86, seguido en

esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 3-8-88, tasación de costas, por importe de 1.560 pesetas, siendo el condenado a su pago Pagnard Philippe, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado Pagnard Philippe, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Orne (Francia) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán. 8001

### Juzgado de Distrito de Astorga

#### Cédula de citación

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 72/87, a instancia de la Cía. Telefónica Nacional de España, contra don Teodoro Martínez García, vecino de Carrizo de la Ribera, calle Conde Vallellano, número 10-1.º, en reclamación de 39.625 pesetas, en cuyos autos en resolución de esta fecha se ha acordado la práctica de juicio verbal, señalándose a tal fin, el próximo día cinco de octubre a las once horas.

Y por medio de la presente cédula se cita al demandado don Teodoro Martínez García, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el día, hora y fines expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la papeleta de demanda presentada por la parte actora.

Y para que tal citación tenga lugar, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Astorga, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

8055 Núm. 6372—2.275 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 75/88, seguida a instancia de don Julio Alvaro González Rivo, contra Euro-Recambio, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Euro-Recambio, S. A., que fue vecino de León, c/ General Sanjurjo, 21, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 564.333 pesetas en concepto de principal y la de 75.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Requíerese al demandante para que en el plazo de cuatro días, señale bienes de la apremiada en los que hacer traba de embargo y el nuevo domicilio de la misma.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno. Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Euro-Recambio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

7956

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León y provincia, número dos.

Hace saber: Que en los autos 344/88, seguidos a instancia de Orfelina Turienzo Santos, contra Leonesa de Negocios, S. A., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Fallo: Estimo en parte la demanda formulada por doña Orfelina Turienzo Santos, contra la empresa Leonesa de Negocios, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a la actora la cantidad de 90.000 pesetas, así como el interés por demora del 10 por 100 de la misma.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.”

Para que conste, sirva de notificación en forma a Leonesa de Negocios, S. A. y su inserción de oficio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7866

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 750/88, seguidos a instancia de José Luis Muñoz López, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once de octubre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7806

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 556/88, seguidos a instancia de María del Rocío Perdiguier Gago, contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A. y otros, sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día trece de octubre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Industrias Rabadán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7868

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 556/88, seguidos a instancia de doña María del Rocío Perdiguier Gago, contra la empresa Sucesores de Industrias Rabadán, Sociedad Anónima y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—En León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide, téngase por hecha la ampliación

de la demanda que se solicita, teniendo también como parte demandada a la empresa Industrias Rabadán, S. L., en idénticos términos de las codemandadas anteriores, y cítese a la misma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y estése en todo lo demás a lo acordado.

Resolución que propongo a Su Señoría.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Industrias Rabadán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. 7867

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.008/88, seguidos a instancia de Carlota Zorrilla Lucio, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de abril próximo a las 12,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 7920

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 857/88, seguidos a instancia de Avelino Trinidad Fernández, contra Antracitas de Matarrosa, S. A. y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de febrero próximo, a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mutua Patronal Laborum, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 7921

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988